

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

ELIJE SELECCIONADO/A, ESTABLECE NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS/AS PARA ATENDER NECESIDADES FUTURAS DE INGRESO DE PERSONAL Y DA FIN A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER UN CARGO PROFESIONAL ASOCIADO A LA FUNCIÓN DE ABOGADO/A PARA LA OFICINA OPERATIVA DE LA REGIÓN DE ATACAMA, LLAMADO A CONCURSO MEDIANTE BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 2000-5820/2022 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022.

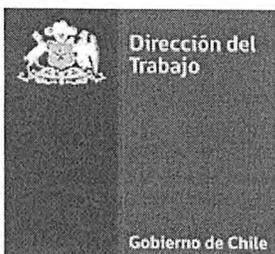
RESOLUCIÓN EXENTA N°

134

SANTIAGO, 24 ENE 2023

VISTOS:

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la reestructuración y fijó funciones de la Dirección del Trabajo.
2. La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
4. El D.F.L. N° 01 del 27 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda que Fija Plantas de Personal de la Dirección del Trabajo y regula otras materias que indica.
5. La Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto N° 38 del 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra en el cargo de Director del Trabajo a Pablo Zenteno Muñoz, el que actualmente se encuentra en trámite de Toma de Razón en Contraloría General de la República.
7. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.
8. La Resolución Exenta N° 2000-5820/2022 del 28 de octubre del 2022, de la Dirección del Trabajo que aprueba bases del proceso de selección para proveer cargo profesional asociado a la función de Abogado/a para Oficina Operativa de la Región de Atacama.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

CONSIDERANDO:

1. Que, dada la necesidad del Servicio de contratar personal para la realización de diversas funciones propias de la Oficina Operativa de la Región de Atacama, se realizó un proceso de selección, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2000-5820/2022, de 28 de octubre del 2022, sobre Proceso de Selección para proveer un cargo profesional asociado a la función de Abogado/a.

2. Que, de acuerdo con lo reglado por medio de las referidas bases, el proceso de selección ha finalizado, cumpliéndose con cada una de sus etapas, procediendo dictar resolución final y de cierre.

3. Que, en virtud de las facultades de este Director del Trabajo y lo dispuesto en las bases del concurso en su título VII sobre "*Confeción de nómina de resultados y nómina de postulantes idóneos*" y título VIII sobre "*Resolución final y cierre del proceso de selección*", a partir de la "Nómina de postulantes idóneos/as" se ha seleccionado al/la postulante que se indica para desempeñar la función requerida en la Oficina Operativa de la Región de Atacama, de acuerdo con las necesidades del Servicio y en base a los antecedentes tenidos a la vista, tales como, los resultados obtenidos en diferentes etapas del proceso de selección: evaluación curricular, prueba de conocimientos y Entrevista de Valoración Global.

4. Que, en atención a los antes referidos títulos de las bases concursales, a partir de la misma "Nómina de postulantes idóneos/as", esta autoridad podrá seleccionar a un/a postulante para proveer uno o más cargos que eventualmente quedaran vacantes a raíz de la selección para este proceso de un/a postulante que ya se desempeñe en la Institución y que, como consecuencia de la aceptación de las nuevas funciones, deje vacante su anterior plaza.

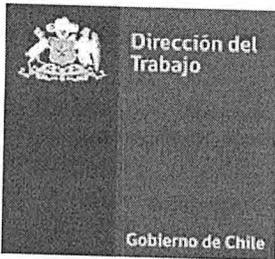
5. Que, asimismo, en consideración a lo dispuesto por las bases del proceso, en aquellos casos en que ningún/a postulante hubiese cumplido con los puntajes mínimos para ser calificado/a como idóneo/a respecto de alguno de los cargos concursados, procederá la declaración de vacancia del mismo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** finalizado el proceso de selección, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2000-5820/2022 de 28 de octubre del 2022, habiéndose seleccionado a la siguiente persona para la realización de la función asociada a Abogado/a de para la Oficina Operativa de la Región de Atacama respecto de quien se dictará la correspondiente resolución de asignación de contrata.

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
RICARDO ALFONSO	GONZÁLEZ	CAMPOS	ABOGADO/A

2. **REGÍSTRESE** a los/as siguientes postulantes que conforman la "Nómina de Postulantes Idóneos/as", quienes podrán atender las



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

necesidades futuras de ingreso de personal del Servicio, con una vigencia de 6 meses a contar de dictación de este acto administrativo.

CÓDIGO DE POSTULACIÓN	CARGO POSTULADO
5192460	ABOGADO/A ATACAMA
5183630	ABOGADO/A ATACAMA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



**PABLO ZENTENO MUÑOZ
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO**



[Signature]
FQVIALA/MWT/fpm

Distribución

- Oficina Director del Trabajo
- Oficina de Partes
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Unidad de Selección y Desarrollo de Carrera